ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintidós de octubre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE 46/100 DÓLARES (\$28,037.46), de la Cuenta Corriente N° 544-001156-7 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle en Cantón Campana del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0029 de la empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., en concepto de pago de Estimación N° 02 por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN CAMPANA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CANAL PRINCIPAL, INICIANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-3 Y TERMINANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-2, EN CANTÓN ATIOCOYO DE SAN PABLO TACACHICO; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: DELSUR, S. A. DE C. V. con un monto de Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 93/100 Dólares (\$37,847.93) y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, con un monto de Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 57/100 Dólares (\$46,258.57).- Por lo tanto se da por aceptada la Oferta de Electrificación N° ELOP-27/2020, según Presupuesto N° 02-2020/502, según consta en carta girada a esta Alcaldía Municipal de fecha 23 de Octubre del 2020 de DELSUR, S. A. DE C. V.- Así mismo el Concejo Municipal AUTORIZA al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme Convenio de Coinversión con la empresa DELSUR, S. A. DE C. V.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 61/100 DÓLARES (\$25,322.61), de la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito),

para cancelar factura número 166 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación N° 3, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DOCE 86/100 DÓLARES (\$312.86), del Fondo Común Municipal, para cancelar en la Dirección General de Tesorería Tarjetas de Circulación de vehículos y motocicletas, propiedad de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$331.80), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Comercios y Ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez. De Chacón, por suministro de materiales de construcción, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario suscribir nuevo Convenio de Cooperación de Gestión y Mantenimiento del Catastro Municipal, entre el Centro Nacional de Registro (CNR) y la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.
- II. Que al respecto, de conformidad a las políticas internas del Centro Nacional de Registros, a partir del mes de julio de 2020, la formalización de los Convenios de Cooperación se verifica mediante la suscripción de un Convenio Marco, cuya finalidad es establecer las condiciones generales de la relación entre el CNR y la Alcaldía, y sus respectivos Anexos de Ejecución, que contiene las acciones y objetivos específicos de los servicios solicitados, para el caso en cuestión corresponde al anexo de ejecución del servicio de acceso remoto a base de datos catastral.
- III. Que el precio del servicio de acceso remoto a base de datos catastral asciende a un monto de CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US\$162.35), que incluye -entre otros- la creación por parte del CNR de 3 usuarios máximo a la consulta catastral conteniendo 1 usuario para la visualización de mapas.
- IV. Que las consultas incluyen, pero no están limitadas, a los siguientes aspectos: a) consulta de imágenes de mapas b) consulta catastral registral del Municipio a través de una Red Privada Virtual (VPN) con conexión por internet.

V. Que para la formalización del Convenio Marco y el Anexo de Ejecución, se deberá realizar a través del respectivo acuerdo municipal, por medio del cual se autoriza la suscripción de los documentos requeridos.

Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la Suscripción de los documentos requeridos dentro del Convenio Marco y el Anexo de Ejecución, que contiene las acciones y objetivos específicos de los servicios solicitados, para el caso en cuestión corresponde al anexo de ejecución del servicio de acceso remoto a base de datos catastral.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **OCTUBRE** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 136 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, Unidad del Registro del Estado Familiar; correspondiente al mes de Septiembre del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 137 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal; correspondiente al mes de Octubre del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos "García"), valor por el suministro de aceites y filtros para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS

NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$293.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos "García"), valor por el suministro de aceites y filtros para el Camión Recolector de Desechos Sólidos C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES (\$294.85), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Comercios y Ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez. De Chacón, por suministro de variedad de materiales de construcción, para el mantenimiento del Cementerio Municipal N° 1 de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Setenta 00/100 dólares (\$370.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de los siguientes repuestos: 1 Llanta 205 R/14, Aceites, Filtros y mano de obra, para Mantenimiento y Reparación del Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; y Suministro de Una Manguera de tubería de Cluch y mano de obra, para el mantenimiento del Camión Cisterna Placa N-5663.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Trece 00/100 dólares (\$413.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de los siguientes repuestos: Una Batería de 90 Amp. Marca CTH 4, Polea del Alternador, Revisión del Sistema Eléctrico y Reparación del Alternador, para Mantenimiento y Reparación del Pick Up HILUX color gris Placa N- 10436.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$31.25) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Freedom Placa M- 481637 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; y Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y

UNO 80/100 DÓLARES (\$61.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick MAZDA Placa 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$72.10) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Placa N-10512, que se utiliza para Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS 96/100 DÓLARES (\$32.96) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor David Alexander Hernández González, en concepto de primer pago según avance de obra Proyecto: Cordonado de Anexo de Calle en segunda avenida al norponiente de la Escuela en Colonia El Rosario en San Pablo Tacachico.- El monto total del contrato de mano de obra asciende a la cantidad de Dos Mil Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$2,630.00); por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Ciento Treinta 00/100 Dólares (\$1,130.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, pueda retirar la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DÓLARES (\$23,851.70), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001157-8 del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÒN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, pueda retirar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 68/100 DÓLARES (\$194,241.68), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001162-5 del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE Y PASAJE EN CASERÍO SAN JORGE, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, pueda retirar la cantidad de TREINTA Y NUVE MIL CIENTO VEINTICINCO 88/100 DÓLARES (\$39,125.88), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO. MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, pueda retirar la cantidad de CATORCE MIL NUEVE 70/100 DÓLARES (\$14,009.70), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001160-3 del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, pueda retirar la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 52/100 DÓLARES (\$19,842.52), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001158-9 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, pueda retirar la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 70/100 DÓLARES (\$11,316.70), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001156-7 del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN CAMPANA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO, pueda retirar la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 14/100 DÓLARES (\$14,383.14), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001154-5 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN CASCO URBANO 1ª ETAPA (LA POLVOSA), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente Nº 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES, para pago de planillas de aporte laboral y patronal del ISSS.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente Nº 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$8,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-00455-1 del 75% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 1300719179 Titular Clara Lucía Carrillo de Rivera, en concepto pago parcial, abono a la factura N° 352 por suministro de 3,611 quintales de sulfato de amonio, en el marco de campaña agrícola año 2020 en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Art. 30 numeral 8 del referido Código, ACUERDA: Prorrogar hasta el 30 de Abril del 2021 Realizar las siguientes contrataciones:

- Médico de la Emergencia Municipal.
- Enfermero de la Emergencia Municipal
- Alquiler de la casa de la Emergencia Municipal.
- Maestros en algunos de los Centros Escolares del municipio (contribuciones de esta Municipalidad)
- Servicios del personal de la Escuela de Fútbol Municipal.
- Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal.
- Administrador de Contratos.
- Personal de Mantenimiento de Bienes Municipales.
- Suministrante de agua para el riego de canchas municipales y áreas verdes.
- Convenios con Universidades (UMA y UNAB), por Programa de Becas impulsado por esta Municipalidad.
- Convenios con DELSUR, S. A. DE C. V.
- Encargado del Cyber Municipal.
- Contribución Social a la Casa de la Cultura (alquiler).
- Auxiliar de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).
- Custodio de Cementerio Municipal N° 1.
- Servicios Personales de motorista general de esta Municipalidad.
- Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal.
- Personal de la Policía Municipal
- Otros no previstos en el presente acuerdo municipal.

Por lo tanto se autoriza al señor Jefe de UACI para que conforme a la ley respectiva se elaboren las respectivas prórrogas de contratos conforme el detalle que antecede, los cuales serán hasta el 30 de abril del 2021.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva. Alcalde Municipal. Luís Santiago Martínez Salguero. Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez. 1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes 3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo. 4º Regidor Propietario. Vilma Marisol Cuellar, 5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón. 6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda, 7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González, 8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal.